



AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F: P2406600
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL Y LA JUNTA VECINAL DE CUBILLINOS-POSADINA, REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA.

REUNIDOS:

De una parte, D. ANTONIO CUELLAS GARCÍA, con NIF ***8898**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

Y de otra, D. ARTURO MARTÍN CORUÑA, con NIF ***5503**, Presidente de la Junta Vecinal de Cubillos-Posadina, con CIF P2400101H.

Ambos se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para obligarse en los términos del presente Convenio.

EXPONEN:

Teniendo en cuenta:

1º.- Que el mantenimiento, conservación y desbroce de los caminos o zonas verdes es el punto central en el que se basa el proyecto del Ayuntamiento de Cubillos del Sil en materia de Medio Rural. Este proyecto se desarrolla, entre otras formas, mediante la colaboración entre el Ayuntamiento de Cubillos del Sil y las Juntas Vecinales a través del establecimiento de convenios de colaboración específicos.

2º.- El Ayuntamiento de Cubillos del Sil tiene competencias, entre otras, en materia de "Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad" y "Medio ambiente urbano" (art. 25.2.b) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL)) y en materia de "Parques y jardines; pavimentación y conservación de vías y caminos" y "Medio ambiente; gestión de montes y espacios naturales" (art. 20.1.e) y h) de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León (en adelante LRLCyL)), siendo su voluntad dar cumplimiento al servicio obligatorio de "Accesos a los núcleos de población y pavimentación de vías públicas" (art. 26.1.a) de la LRBRL).

En el marco normativo de la LRBRL y de la LRLCyL, el Ayuntamiento de Cubillos del Sil firma el presente convenio con el objetivo de colaborar en los trabajos de mantenimiento y desbroce de caminos, y otros gastos de mantenimiento competencia de las Juntas Vecinales por mandato de los artículos 67 y siguientes de la LRLCyL.

3º.- De conformidad con la exigencia contenida en el artículo 28.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 65 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a través del presente convenio se pretenden establecer las condiciones de concesión de una subvención nominativa con el contenido exigido por esas normas y desarrollado en la base 36 de Ejecución del Presupuesto.





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F: P2406600
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

A la vista de lo anteriormente expuesto, se establecen las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- OBJETO PERIODO SUBVENCIONABLE.

El presente convenio se circunscribe a la colaboración de las entidades aquí representadas para llevar a cabo las actuaciones previstas de **"MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y DESBROCE DE CAMINOS/ZONAS VERDES Y OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO COMPETENCIA DE LAS JUNTAS VECINALES"**, con un presupuesto de ejecución de 4.000,00 €, I.V.A. incluido, comprometiéndose los intervinientes, en la representación que ostentan, a colaborar y actuar de forma coordinada para su consecución y admitiéndose la subcontratación de la totalidad de las actividades subvencionadas.

Asimismo, este convenio tiene por objeto financiar la realización de **INVERSIONES DE CAPITAL**, realizadas en los bienes de titularidad de las Entidades Locales, en el ejercicio de sus competencias, otorgándose la cantidad de 800,00 €, I.V.A. incluido, para la financiación de la siguiente actuación: **"PANELES TURÍSTICOS INFORMATIVOS"**.

El periodo subvencionable abarca desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento Cubillos del Sil se compromete a facilitar a la Junta Vecinal de Cubillinos-Posadina, la cantidad máxima de 4.000,00 € (CUATRO MIL EUROS) para gasto corriente, y la cantidad máxima de 800,00 € (OCHOCIENTOS EUROS) para gasto de inversión, que se financiarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2025-943/468.02 y 2025-943/768.02, en concepto de subvención para el desarrollo de las actividades descritas en la estipulación primera.

TERCERA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se consideran gastos subvencionables aquellos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido (desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025).

El coste de adquisición de los gastos subvencionables no podrá ser superior al valor de mercado.

Se considerará gasto subvencionable el que ha sido efectivamente realizado y pagado con anterioridad a la finalización del periodo subvencionable

CUARTA. - OBLIGACIONES DE LA JUNTA VECINAL DE CUBILLINOS-POSADINA.

La Junta Vecinal de Cubillinos-Posadina se compromete a:





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F: P2406600

Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

- ✓ Realizar las gestiones oportunas para llevar a buen término las actividades subvencionadas, comprometiéndose a destinar el importe recibido del Ayuntamiento de Cubillos del Sil al desarrollo de las mismas.
- ✓ A comunicar a este ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
- ✓ Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de las finalidades objeto de la subvención, en los términos previstos en la cláusula V del convenio.
- ✓ Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
- ✓ Al cumplimiento de lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa que resulte de aplicación.
- ✓ Hacer constar de forma clara que la actividad está subvencionada o patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León), en carteles, anuncios y similares.

QUINTA.- JUSTIFICACIÓN:

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se sujetará a las exigencias de la ley 38/2003, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y se entenderá cumplida con la aportación de la cuenta justificativa en forma y plazo.

La cuenta justificativa deberá presentarse antes del **28 de febrero de 2026** y contendrá la siguiente información:

- a) **Una certificación** expedida por el secretario de la Junta Vecinal, con el visto bueno del Alcalde pedáneo en la que se acredite que **ha sido cumplida la finalidad para la que se ha concedido la subvención**.
- b) **Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad**. Dichos gastos se acreditarán en los términos exigidos por el artículo 72.2 y 73 del Real Decreto 887/2006 y en la base 34.6 de ejecución del Presupuesto, conforme al **Anexo III** del presente convenio, mediante la presentación de las facturas, **así como los justificantes de pago** de las facturas aportadas, **no permitiéndose pagos en metálico**.
- c) Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, conforme al **Anexo III** del presente convenio.





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F: P2406600

Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

d) Acreditación de las **medidas de difusión** establecidas mediante remisión de fotografías, certificaciones de obra o certificado del secretario de la Junta Vecinal.

La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Si bien, el importe de la presente subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, minorándose esta subvención en la cuantía necesaria para cumplir con dicha regla.

La justificación fuera de plazo implicará la pérdida de la subvención concedida por entenderse incumplida la obligación de justificación, lo que determinará el inicio del procedimiento de reintegro de las cantidades no justificadas en los términos señalados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 91 a 93 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO Y ANTICIPOS.

1.- Procedimiento de pago.

Para proceder al pago de la subvención se requiere la previa justificación de la misma en los términos establecidos en la cláusula V del convenio, sin perjuicio de la posibilidad de obtención del anticipo regulado en este convenio.

2.- Anticipos.

Se podrá conceder un anticipo del 100 % de la subvención concedida, sin exigir la constitución de garantías, una vez formalizado el Convenio.

Para poder obtener el anticipo el beneficiario deberá solicitarlo conforme al modelo recogido en el **Anexo I** y estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro, ni tener deudas con Hacienda Local, pudiendo acreditar estas circunstancias mediante la declaración responsable que se recoge en el **Anexo II**, si bien los documentos acreditativos deberán presentarse en el momento que le sean requeridos por el órgano interventor.

La justificación del importe anticipado se efectuará en el plazo establecido para la justificación de la subvención en los términos previstos en la cláusula V del presente convenio.

SÉPTIMA.- VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

La vigencia de este convenio abarca desde la fecha de su suscripción, y hasta la finalización del periodo de justificación (28 de febrero de 2026).





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F: P2406600
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

OCTAVA. - RESOLUCIÓN.

1. Son causas de resolución del presente convenio:

- La denuncia de cualquiera de las partes
- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones estipuladas por parte de cualquiera de las partes firmantes.

2. Dada la naturaleza jurídico-pública del presente convenio, las controversias que pudiesen surgir de la aplicación del mismo, serán resueltas por la jurisdicción contencioso administrativa.

3. Las partes firmantes declaran de obligado cumplimiento todo lo consignado en el presente convenio de carácter administrativo. En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Cubillos del Sil, en la fecha indicada en las firmas al margen

POR EL AYUNTAMIENTO
EL ALCALDE

POR LA JUNTA VECINAL DE CUBILLINES -POSADINA
LA ALCALDESA-PEDÁNEA

Fdo.: Antonio Cuellas García.

Fdo.: Lucía Reguera Álvarez.





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F: P2406600
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

ANEXO I ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN Y ANTICIPO

1. DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS:	NIF:
DIRECCIÓN:	CP:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE	
DOMICILIO (NOTIFICACIÓN):	
TFNO.:	CORREO ELECTRÓNICO:

2. DATOS DE LA ENTIDAD:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE	NIF:
DIRECCIÓN:	CP:
POBLACIÓN: CUBILLOS DEL SIL	
TFNO.:	CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS BANCARIOS:

TITULAR: JUNTA VECINAL DE	NIF:
ENTIDAD FINANCIERA:	
LOCALIDAD:	
DOMICILIO:	

Código IBAN		Entidad			Sucursal			D.C		Número de cuenta									
E	S																		

2. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

Reuniendo los requisitos establecidos en el convenio de concesión de subvención nominativa y demás requisitos establecidos en la normativa aplicable, comprometiéndose a ejecutar en su totalidad el proyecto objeto de ayuda, **ACEPTA** la subvención, en los términos y condiciones que se establecen en el citado convenio y su aprobación.

3. SOLICITUD DE ANTICIPO:

Solicito SI ☐ NO ☐ la percepción del anticipo que pudiera corresponder.

En Cubillos del Sil, a ____ de _____ de 2025

El Presidente/a
(Firma y sello)

Fdo.: _____





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F: P2406600
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE

D _____ Presidente del la Junta Vecinal de _____ DECLARA:

1º.- Que la Entidad a la que representa no está incurso en ninguna de las circunstancias y prohibiciones contempladas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiaria de la subvención solicitada.

2º.- Que la Entidad a la que representa está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, no tiene deudas con la Hacienda Provincial ni Municipal, ni pendiente de pago obligaciones por reintegro de subvenciones.

3º.- Que SI ☐ NO ☐ tiene solicitadas/concedidas otras ayudas o subvenciones de la Entidad/Organismo _____.

4º.- Que se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos percibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar al Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León) la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

5º.- Que se compromete a comunicar al Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León) cualquier modificación de las circunstancias tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

El abajo firmante manifiesta disponer, en su caso, de la documentación que acredita las circunstancias a que se refiere la presente declaración responsable, y se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo relativo al reconocimiento de la condición de beneficiario de la subvención, así como durante el ejercicio de las facultades inherentes a dicha condición.

En Cubillos del Sil, a ____ de _____ de 2025

El Presidente/a
(Firma y sello)

Fdo.: _____





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F: P2406600
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

ANEXO III MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA

D./D^a, en calidad de secretario/a de la Junta Vecinal de....., en relación con la justificación de la subvención concedida para las actividades que figuran en el convenio, por el Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

CERTIFICA:

Que la relación clasificada de gastos e inversiones de la actividad subvencionada asciende a un total, IVA incluido, de euros (..... €), cuyo desglose es el siguiente:

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES							
Nº	Fecha emisión	N.I.F.	Acreedor	Concepto	Importe	Fecha pago	Medio pago
SUMA							

Que el la Junta Vecinal de SI ☐ NO ☐ ha solicitado y/o recibido otras ayudas para la actividad subvencionada conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD CONCEDENTE	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA	IMPORTE CONCEDIDO

Que la Junta Vecinal de SI ☐ NO ☐ ha recibido otros ingresos para la actividad subvencionada conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO DEL INGRESO	IMPORTE

Que SI ☐ NO ☐ ha sido cumplida la finalidad para la que se ha concedido la subvención.

Que los gastos subvencionados responden de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y que se han cumplido, en su caso, los requisitos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, y en la Ley 9/2019, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa que resulte de aplicación.

Que se ha hecho constar que la actividad está subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León) en carteles, anuncios y/o similares.





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F: P2406600
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del Alcalde Pedáneo en
_____ a _____ de _____ de 20____

(Firma del secretario)

VºBº
EL PRESIDENTE,

